

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2025/14360 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad Municipal.*

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0522, de fecha 14 de noviembre de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el II Plan de Igualdad Municipal de Jarafuel e inscribirlo en el Registro de Planes de Igualdad.

[VER ANEXO](#)

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y simultáneamente publicar el Plan Municipal de Igualdad de Jarafuel en la sede electrónica municipal <https://www.jarafuel.es/>, donde estará a disposición de las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Jarafuel, 14 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando García Martínez.



II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE JARAFUEL



ÍNDICE

1. Compromiso Ayuntamiento	3
2. Justificación	3
3. Fundamentación jurídica	3
4. Conclusiones evaluación del I Plan de Igualdad (2020-2024)	4
5. Principios y ámbitos de aplicación	5
6. Actualización datos diagnósticos	5
7. Conclusiones y Recomendaciones	7
8. Análisis DAFO	8
9. PLAN DE ACCIÓN	10
10. Cronograma	16
11. Sistema de Seguimiento y Evaluación	22
12. Vigencia y revisión	23
13. Medios y Recursos	23
14. ANEXOS	23



1. Compromiso Ayuntamiento

El II Plan de Igualdad Municipal de Jaraíz de la Vera, supone de nuevo un compromiso institucional y las acciones que contiene, están orientadas a tomar conciencia y reducir los desequilibrios que puedan existir, tanto en el ámbito público como en el privado. Este segundo Plan responde a un compromiso político de la Corporación Municipal: apostar por la creación de un marco social donde se promueva una sociedad más equitativa para todas y todos.

D.Fernando Jorge García Martínez. Alcalde de Jaraíz de la Vera

2. Justificación

El Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, firme en su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, impulsa este II Plan de Igualdad como continuidad del trabajo iniciado en el primer plan, reafirmando así su voluntad de avanzar hacia un municipio más equitativo, justo y cohesionado socialmente.

La experiencia acumulada en los últimos años ha permitido detectar logros relevantes, pero también identificar retos aún presentes que requieren una respuesta sostenida y planificada. Este segundo plan se concibe desde un enfoque realista, adaptado al contexto local, con el objetivo de consolidar los avances, corregir desigualdades persistentes y seguir promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida municipal.

Jaraíz de la Vera, como entorno rural, se enfrenta a desafíos específicos como el envejecimiento poblacional o la despoblación, donde la participación y el liderazgo de las mujeres resultan fundamentales. Este nuevo plan refuerza la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, promoviendo un desarrollo inclusivo que tenga en cuenta las distintas realidades y necesidades de toda la ciudadanía.

El II Plan de Igualdad ha sido elaborado con una mirada integradora, abierta a la implicación de las personas que conforman el tejido social del municipio, y con una clara vocación de continuidad, mejora y evaluación. A través de esta estrategia, Jaraíz de la Vera reafirma su compromiso con la igualdad como principio democrático y motor de transformación social.

Se priorizarán acciones realistas, sostenibles y alineadas con las líneas de financiación actuales, con especial atención a la prevención de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres.

3. Fundamentación Jurídica

3.1. Normativa estatal



- **Constitución Española (art. 14):** Garantiza el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:** Establece la obligación de las administraciones públicas de integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades de forma transversal en todas sus actuaciones (art. 15).
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** Reconoce la competencia municipal para promover la igualdad y la integración social.

3.2. Normativa autonómica (Comunitat Valenciana)

- **Estatuto de Autonomía (art. 13 y 16):** Reconoce la igualdad de género como principio rector de las políticas públicas.
- **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres:** Obliga a los poderes públicos valencianos a garantizar la igualdad real y efectiva, promoviendo políticas activas y transversales en todos los ámbitos de la vida local.
- **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana:** Refuerza la prevención y la atención a las víctimas en el ámbito municipal.

3.3. Marco estratégico europeo y nacional

- **Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025**
- **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2022-2025**

4. Conclusiones evaluación del I Plan de Igualdad (2020-2024)

El I Plan de Igualdad de Jaraíz supuso el primer esfuerzo estratégico para incorporar la igualdad de género en la gestión local. Su diseño se basó en un diagnóstico participativo y en la implicación inicial de agentes sociales y técnicos. Sin embargo, su desarrollo se vio limitado por:

- **Ausencia de una comisión operativa de seguimiento y coordinación.**
- **Escasez de recursos materiales y humanos,** agravada por la falta de personal técnico especializado.

- **Baja coordinación interáreas** y falta de cultura de trabajo transversal.
- **Ejecución limitada a acciones financiadas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, principalmente campañas de sensibilización y formación en prevención.
- **Falta de evaluación sistemática** y de indicadores de impacto.

Lecciones aprendidas:

- La estructura de seguimiento y la implicación institucional son imprescindibles para la viabilidad del plan.
- Es necesario priorizar acciones realistas, sostenibles y alineadas con las oportunidades de financiación externa.
- La participación del tejido asociativo y la comunicación con la ciudadanía son claves para el éxito y la sostenibilidad de las políticas de igualdad.

5. Principios y Ámbitos de Aplicación

El II Plan Municipal de Igualdad de Jaraíz se regirá por los siguientes principios:

- **Participación:** Implicación activa de la ciudadanía, asociaciones y agentes sociales.
- **Prevención y promoción:** Enfoque tanto preventivo como proactivo.
- **Temporalidad:** Vigencia de cuatro años (2025-2029).
- **Evaluación y mejora continua:** Seguimiento sistemático y revisión anual.

Ámbito territorial: Todo el municipio de Jaraíz.

6. Actualización datos diagnósticos

6.1. INFORME SOCIODEMOGRÁFICO DE JARAÍZ (2025)

6.1.1 Introducción

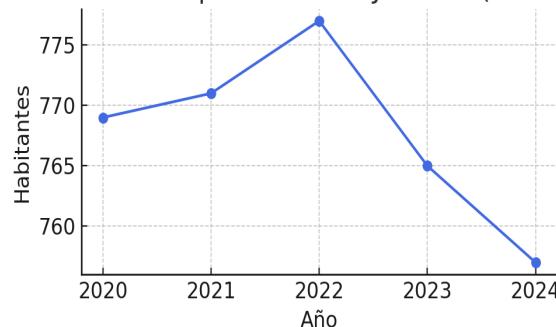
Jaraíz, en el Valle de Ayora-Cofrentes (Valencia), afronta desafíos típicos del medio rural: envejecimiento, pérdida de población joven, masculinización general y desigualdad de género. Con una población de 757 habitantes en 2024, dispone de servicios básicos y una red social activa, lo que representa una oportunidad clave para implementar políticas de igualdad eficaces.

6.1.2. Evolución Demográfica

En los últimos cinco años, Jarafuel ha mostrado una tendencia leve pero constante de pérdida poblacional. Este descenso es un reflejo del saldo vegetativo negativo y la escasa incorporación de nuevos residentes.

Año	Habitantes
2020	769
2021	771
2022	777
2023	765
2024	757

Evolución de la población de Jarafuel (2020-24)



6.1.3. Estructura por Edad y Sexo

La población de Jarafuel está marcada por un claro envejecimiento: más del 42% de los habitantes tiene más de 60 años, y solo un 11% es menor de 18. Existe una leve masculinización general, aunque la vejez tiende a estar feminizada.

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
< 12	28	24	52
12-17	20	16	36
18-24	23	17	40
25-29	11	10	21
30-34	18	19	37
35-39	14	21	35
40-44	13	27	40
45-49	27	31	58
50-54	19	39	58
55-59	35	34	69
60-64	33	44	77
≥ 65	121	127	248

Mayores de 60 años: 325 personas (42,2%)

Menores de 18 años: 88 personas (11,4%)



6.1.4. Tejido Asociativo

Jaraíz de la Vera cuenta con una red de asociaciones clave para la cohesión social e igualdad: Asociación de Mujeres, Jubilados y Pensionistas, Cultural, Club Deportivo y otras vinculadas a fiestas y tradiciones. Estas estructuras son estratégicas para fomentar la participación y el empoderamiento, especialmente en mujeres y mayores.

6.1.5 Características Sociales y Económicas

Aspecto	Situación Actual
Economía	Basada en comercio, hostelería, turismo rural y artesanía tradicional.
Industria artesanal	Producción de horcas y garrotes de madera de almez.
Agricultura	Actividad en retroceso.
Paro	Tasa elevada en mujeres mayores de 50.
Servicios públicos	Residencia municipal, servicios sociales y participación ciudadana.

Las mujeres mayores presentan mayor riesgo de pobreza, aislamiento y carga de cuidados. La feminización de la vejez, combinada con roles tradicionales, limita su autonomía y bienestar. El tejido asociativo femenino cumple un rol esencial para romper el aislamiento y fomentar la participación.

6.2. Diagnóstico cualitativo

Focus Group a personal técnico del Ayuntamiento

En la evaluación del I Plan, se desarrollaron entrevistas y focus group con personal técnico del Ayuntamiento, que además supuso una puesta en común de cómo afrontar el reto de un segundo Plan de Igualdad.

Esa información supuso una revisión de acciones bajo el prisma de vencer los obstáculos que impidieron el desarrollo de todas las acciones anteriores y partiese de los medios y recursos que han funcionado.

Los retos a superar son la creación de un equipo de trabajo mixto entre tejido asociativo y personal del ayuntamiento, que consiga liderar las propuestas y a la vez diseñar nuevas acciones por medio del trabajo en red continuado de la comisión local de igualdad.

Para ello se ha de tener en cuenta que algunas acciones surgirán de estas dinámicas de trabajo colaborativo y ha de contar con los recursos públicos y de otras entidades para su financiación.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Jaraíz de la Vera enfrenta una situación demográfica y social compleja: población envejecida, escasa juventud, masculinización general y desigualdades estructurales de género. Se requiere una intervención transversal que aproveche el tejido asociativo existente y promueva la igualdad de forma coordinada con entidades y asociaciones locales y comarcas.

Dado que en el primer Plan no pudieron desarrollarse todas las acciones planteadas en sus ejes estratégicos, derivados del diagnóstico sociodemográfico, cuantitativo -con una encuesta a la población- y entrevistas en profundidad a mujeres representantes de colectivos locales, se plantea reformular este segundo Plan teniendo en cuenta lo aportado y lo acontecido en el desarrollo del primer Plan. Por ello, los ejes estratégicos serán los que se establecieron y contará con una visión más realista para que las acciones propuestas tengan éxito en su implantación.

El municipio presenta las siguientes características relevantes:

- **Envejecimiento poblacional:** El 30% de la población supera los 65 años.
- **Despoblación y saldo vegetativo negativo:** Pérdida neta de población en la última década.
- **Mercado laboral:** Predominio del sector servicios y agrícola, con una tasa de desempleo femenino superior a la masculina, especialmente en mujeres mayores de 50 años.
- **Educación:** Las mujeres acceden en mayor proporción a estudios superiores, pero muchas emigran por falta de oportunidades laborales.
- **Tejido asociativo:** Destacan la Asociación de Mujeres, la Asociación de Jubilados y otras entidades locales con participación activa, aunque limitada en cuestiones de igualdad.
- **Servicios municipales:** Limitados por el tamaño del municipio, aunque existe colaboración con la Mancomunidad y la Generalitat en áreas sociales y de igualdad.

Principales retos identificados:

- Persistencia de estereotipos y roles tradicionales de género.
- Baja corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados.
- Escasa presencia de mujeres en espacios de decisión y representación.
- Necesidad de reforzar la prevención y atención frente a la violencia de género.
- Dificultad para captar recursos y ejecutar acciones por falta de estructura técnica específica.

8. Análisis D.A.F.O.

Debilidades

Laborales

- Segregación de empleos, existencia de empleos casi exclusivos para la mujer y otros para hombres.

Demográficas

- Paulatino envejecimiento de la población femenina y aumento de la tasa de dependencia. Emigración de mujeres jóvenes cualificadas.



Participativas.

- Escaso número de personal político y técnico con la formación suficiente en igualdad.

Sociales

- Asunción por parte de algunas mujeres de los estereotipos de dependencia y desigualdad con relación a los hombres.

Amenazas

Económico-laborales

- Riesgo a segregar la actividad laboral de las mujeres. Tendencia a reducir su ocupación al ámbito de la dependencia.

Sociales

- Arraigo de estereotipos, sobre todo, entre la población de mayor edad, la mentalidad tradicional de los roles.
- Escasa concienciación por parte de los hombres de la necesidad de compartir las tareas domésticas.

Territoriales

- Los servicios especializados se encuentran en otras ciudades.
- Falta de empleos cualificados, que impulsa a las mujeres jóvenes a abandonar el pueblo.

Fortalezas

Actitudinales

- Alto índice de creatividad y receptividad a las innovaciones.
- Participativas
- Mayor grado de participación social en la mujer que en el hombre.

Sociales

- Las mujeres son la base de las redes familiares y sociales de convivencia del entorno rural.

Oportunidades

Tecnológicas



- Las nuevas tecnologías contribuyen a reducir la brecha en recursos e información entre el medio rural y el medio urbano, convirtiéndose en un instrumento para la igualdad.

Laborales

- Existen casos de retorno al medio rural de mujeres jóvenes formadas que abren nuevas expectativas de desarrollo del mundo rural.
- El descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población supone un incremento de la población dependiente y un aumento de las posibilidades laborales de las mujeres en ese ámbito.

9. PLAN DE ACCIÓN

9.1. Principios y Ámbitos de Aplicación

El II Plan Municipal de Igualdad de Jaraíz de la Vera se regirá por los siguientes principios:

- **Participación:** Implicación activa de la ciudadanía, asociaciones y agentes sociales.
- **Prevención y promoción:** Enfoque tanto preventivo como proactivo.
- **Temporalidad:** Vigencia de cuatro años (2025-2029).
- **Evaluación y mejora continua:** Seguimiento sistemático y revisión anual.

Ámbito territorial: Todo el municipio de Jaraíz de la Vera.

9.2. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo general

Avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Jaraíz de la Vera, eliminando cualquier forma de discriminación y promoviendo la participación, la corresponsabilidad y la prevención de la violencia de género.

Objetivos específicos

1. Constituir una estructura operativa de igualdad municipal.
2. Prevenir y sensibilizar frente a la violencia de género.
3. Promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
4. Fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en la vida local.
5. Visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en la historia, la economía y la cultura municipal.

6. Facilitar el acceso a la información, los recursos y los servicios de igualdad.
7. Garantizar la evaluación y mejora continua del plan.

9.3. Ejes Estratégicos

1. Sensibilización e incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales.

Implica el compromiso de las administraciones públicas con la consecución de una igualdad de género real y efectiva, que sea un objetivo a cumplir en cada una de las áreas y programas competenciales que sean pertinentes, siempre que estas tengan incidencia en la vida de las personas.

2. Empleo y empoderamiento.

La independencia económica y la mejora de las condiciones laborales, son un medio imprescindible para asegurar la igualdad, y esta viene dada de la mano del empleo.

Se mantendrán y difundirán los apoyos al empleo y emprendimiento.

3. Conciliación y corresponsabilidad.

La sensibilización en igualdad y corresponsabilidad a toda la población siendo crucial la coordinación con los centros educativos.

4. Participación y asociacionismo.

Impulsando de forma efectiva el derecho de las personas a la participación y, muy específicamente de las mujeres, potenciando las herramientas de participación de las que ya dispone el Ayuntamiento y contando con el tejido asociativo, al que se implicará en la Comisión Municipal de Igualdad.

5. Educación y Cultura

El apoyo y puesta en valor de las mujeres en distintas disciplinas, por lo que tanto las actividades culturales como las deportivas han de integrarse en las campañas de sensibilización y facilitar el acceso a estas disciplinas sin sesgos de género.

6. Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad y desarrollo que todos y todas perseguimos, y viola y menoscaba el disfrute de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, es en definitiva un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres, e incumbe a las instituciones tomar medidas al respecto para la prevención de la misma.

9.4. Plan de Acción: Acciones, Financiación, Indicadores y Calendario

EJE ESTRATÉGICO 1 Sensibilización e integración de la perspectiva de género de forma transversal, en el conjunto de las políticas municipales.

Objetivo 1

Disponer de la estructura organizativa necesaria para impulsar, desarrollar, coordinar y evaluar el Plan de Igualdad.

ACCIÓN

A.1.1.2. Nombrar un equipo municipal de igualdad con una persona responsable compuesto por personal técnico y representación del tejido asociativo y educativo.

RESPONSABLES: Ayuntamiento

FECHAS: septiembre 2025

Objetivo 2

Extender el compromiso con la igualdad a la población.

ACCIÓN

A.1.3.1. Realizar difusión del Plan a todas las personas del consistorio, asociaciones y a la población.

RESPONSABLES Comisión Municipal de Igualdad.

FECHAS septiembre 2025

EJE ESTRATÉGICO 2 Empleo y empoderamiento.

Objetivo 1

Favorecer la creación de empleo femenino.

ACCIONES

A.2.1.1. Difundir entre las mujeres desempleadas de la localidad programas y/o yacimientos de empleo, para facilitar su acceso.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y AEDL

FECHAS Durante la vigencia del II Plan.

A.2.1.2. Informar y asesorar sobre contrataciones de trabajadoras para cuidados de personas dependientes.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y AEDL

FECHAS enero 2026

Objetivo 2

Introducción de la perspectiva de género en las políticas de promoción empresarial.

ACCIÓN

A.2.2.1. Incentivar y asesorar en el empleo por cuenta propia y emprendimiento empresarial de las mujeres de Jaraíz de la Vera con la búsqueda de fórmulas de capitalización.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y AEDL

FECHAS enero 2026



Objetivo 3

Incentivar la creación de empresas y empleo de mujeres que supongan un aprovechamiento de los recursos del medio rural.

ACCIÓN

A.2.3.1. Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado y cooperativas de mujeres.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y AEDL

FECHAS Durante la vigencia del Plan.

EJE ESTRATÉGICO 3**Conciliación y corresponsabilidad.****Objetivo 1:**

Potenciar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para lograr una sociedad más igualitaria y justa.

ACCIONES

A.3.1.1. Asesorar desde Servicios Sociales sobre ofertas y demandas de trabajo relacionado con el cuidado a personas dependientes y tareas domésticas.

RESPONSABLES Responsable Igualdad, trabajadora social y AEDL

FECHAS En la vigencia del Plan.

Objetivo 2:

Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía.

ACCIÓN

A.3.2.1. Establecer un servicio de conciliación y cuidado de personas dependientes en la realización de las actividades del Plan de Igualdad.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión de Igualdad.

FECHAS En la vigencia del Plan.

EJE ESTRATÉGICO 4**Participación social y asociacionismo****Objetivo 1:**

Promocionar el asociacionismo como forma de participación social y de expresión de demandas.

ACCIONES

A.4.1.1. Facilitar asesoramiento técnico y recursos a las asociaciones de mujeres, para el desarrollo de actividades tendentes a la igualdad de oportunidades.



RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión
FECHAS Durante la vigencia del Plan

A.4.1.3. Ofrecer un servicio de cuidado para las actividades de participación ciudadana que lo requieran.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión
FECHAS enero 2026 durante la vigencia del Plan.

Objetivo 2:

Implicación del tejido asociativo en el Plan de Igualdad Municipal.

ACCIONES

A.4.2.1. Nombrar como parte de la comisión municipal de igualdad a representantes de las asociaciones municipales y educativas.

RESPONSABLES Responsable Igualdad
FECHAS septiembre 2025

A.4.2.2. Información y difusión del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades a las asociaciones del municipio.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión
FECHAS septiembre a diciembre 2025

EJE ESTRATÉGICO 5
Educación y Cultura.

Objetivo 1:

Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones.

ACCIÓN

A.5.1.1. Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres, mediante exposiciones y obras en colaboración con ONGS y entidades.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión.

FECHAS noviembre 2025 y anualmente durante la vigencia del Plan.

Objetivo 2:

Coordinar junto a los centros educativos actividades de igualdad y prevención de la violencia de género.

ACCIÓN

A.5.2.1. Planificar coordinadamente con los centros escolares la celebración de la semana de la mujer y el de la no violencia de género.

RESPONSABLES Responsable Igualdad y Comisión.
FECHAS Durante vigencia del Plan.

Objetivo 3:

Sensibilizar a la Juventud en la Igualdad de Oportunidades.

ACCIÓN

A.5.3.2. Difusión de contenidos relativos a la igualdad dirigidos a la juventud a través de redes sociales.

RESPONSABLES Responsable Igualdad.
FECHAS septiembre 2028.

EJE ESTRATÉGICO 6

Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Objetivo 1:

Sensibilizar y formar para prevenir la violencia de género.

ACCIONES

A.6.1.1. Programar campaña o actividad de concienciación a la ciudadanía sobre la tolerancia cero ante el maltrato, en concreto el “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”, fomentando en su diseño la participación de ambos性.

RESPONSABLES Responsable y Comisión Municipal de Igualdad
FECHAS noviembre 2026

A.6.1.2. Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género por parte de la corporación en el momento en que se pueda producir un asesinato en cualquier parte de España. (minuto de silencio, crespón negro, campanas...).

RESPONSABLES Responsable y Comisión Municipal de Igualdad
FECHAS Durante la vigencia del Plan

Objetivo 2:

Establecer medidas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

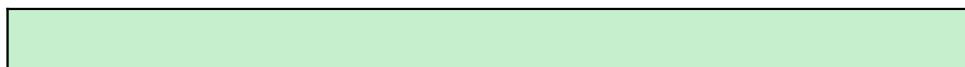
ACCIONES

A.6.2.1. Divulgar un mapa de recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres
RESPONSABLES Responsable y Comisión Municipal de Igualdad
FECHAS noviembre 2026

A.6.2.2. Realizar actividades anuales de prevención de violencias de género en entornos educativos y asociativos.

RESPONSABLES Responsable y Comisión Municipal de Igualdad.
FECHAS Anual durante la vigencia del Plan.





10. Cronograma de Acciones del II Plan de Igualdad Municipal de Jaraíz de la Vera (2025–2029)

Año 2025

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.1.1.2: Nombrar un equipo municipal de igualdad.									•			
A.1.3.1: Realizar difusión del Plan.									•			
A.2.1.1: Difundir entre las mujeres desempleadas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.2.3.1: Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.1.1: Asesorar desde Servicios Sociales sobre ofertas y demandas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.2.1: Establecer un servicio de conciliación y cuidado. (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.1: Facilitar asesoramiento técnico y recursos... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.3: Ofrecer un servicio de cuidado para actividades... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.2.1: Nombrar como parte de la comisión municipal...									•			
A.4.2.2: Información y difusión del Plan...									•			•
A.5.1.1: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.2.1: Planificar coordinadamente con	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•



los centros escolares... (Durante la vigencia del Plan)											
A.6.1.2: Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.2.2: Realizar actividades anuales de prevención... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Año 2026

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.2.1.1: Difundir entre las mujeres desempleadas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.2.1.2: Informar y asesorar sobre contrataciones...	•											
A.2.2.1: Incentivar y asesorar en el empleo por cuenta propia...	•											
A.2.3.1: Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.1.1: Asesorar desde Servicios Sociales sobre ofertas y demandas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.2.1: Establecer un servicio de conciliación y cuidado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.1: Facilitar asesoramiento técnico y recursos... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.3: Ofrecer un servicio de cuidado para actividades...	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

(Durante la vigencia del Plan)											
A.5.1.1: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.2.1: Planificar coordinadamente con los centros escolares... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.1.1: Programar campaña o actividad de concienciación...										•	
A.6.1.2: Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.2.1: Divulgar un mapa de recursos existentes...										•	
A.6.2.2: Realizar actividades anuales de prevención... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Año 2027

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.2.1.1: Difundir entre las mujeres desempleadas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.2.3.1: Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.1.1: Asesorar desde Servicios Sociales sobre ofertas y demandas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.2.1: Establecer un	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

servicio de conciliación y cuidado... (Durante la vigencia del Plan)												
A.4.1.1: Facilitar asesoramiento técnico y recursos... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.3: Ofrecer un servicio de cuidado para actividades... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.1.1: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.2.1: Planificar coordinadamente con los centros escolares... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.1.2: Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.2.2: Realizar actividades anuales de prevención... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Año 2028

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.2.1.1: Difundir entre las mujeres desempleadas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.2.3.1: Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.1.1: Asesorar desde Servicios Sociales sobre	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

ofertas y demandas... (Durante la vigencia del Plan)												
A.3.2.1: Establecer un servicio de conciliación y cuidado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.1: Facilitar asesoramiento técnico y recursos... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.3: Ofrecer un servicio de cuidado para actividades... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.1.1: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.2.1: Planificar coordinadamente con los centros escolares... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.3.2: Difusión de contenidos relativos a la igualdad...									•			
A.6.1.2: Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.2.2: Realizar actividades anuales de prevención... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Año 2029

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A.2.1.1: Difundir entre las mujeres desempleadas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

A.2.3.1: Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.1.1: Asesorar desde Servicios Sociales sobre ofertas y demandas... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.3.2.1: Establecer un servicio de conciliación y cuidado... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.1: Facilitar asesoramiento técnico y recursos... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.4.1.3: Ofrecer un servicio de cuidado para actividades... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.1.1: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.5.2.1: Planificar coordinadamente con los centros escolares... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.1.2: Establecer una acción de repulsa contra la violencia de género... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
A.6.2.2: Realizar actividades anuales de prevención... (Durante la vigencia del Plan)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•



Tipo Acciones	Financiación	Indicadores
1 Constitución y dinamización de la Comisión de Igualdad	Recursos municipales	Comisión constituida, nº reuniones/año
2 Campañas de sensibilización y prevención de violencia de género	Pacto de Estado, Instituto de las Mujeres, Diputación	Nº campañas, participación
3 Talleres de prevención de violencia de género	Pacto de Estado, Generalitat, Diputación	Nº talleres, participantes
5 Guía de recursos y servicios de igualdad	Instituto de las Mujeres, Generalitat	Guía editada y distribuida
6 Acciones de Apoyo a emprendedoras y proyectos culturales y de asociaciones	Instituto de las Mujeres, Diputación, Generalitat	Nº proyectos apoyados

11. Sistema de Seguimiento y Evaluación

La Comisión Municipal de Igualdad, cuya persona responsable será designada entre las personas integrantes, será el órgano responsable del seguimiento, evaluación y revisión anual del Plan. Se elaborará un informe anual con los resultados de los indicadores, la valoración de las acciones y las propuestas de mejora, que será presentado al Pleno municipal y difundido a la ciudadanía. Al finalizar la vigencia del Plan se realizará una evaluación global y se iniciará el proceso de revisión y actualización.

- Comisión constituida en el tercer trimestre de 2025.
- Al menos 2 reuniones de la Comisión al año.
- 2 campañas de sensibilización anuales en colaboración con asociaciones y otras entidades.
- 1 guía de recursos de igualdad de entidad pública distribuida al año.
- Informe anual de seguimiento presentado en diciembre.

12. Vigencia y Revisión

El II Plan de Igualdad Municipal de Jaraíz de la Vera tendrá una vigencia de cuatro años (2025-2029). Al finalizar, se realizará una evaluación global y se iniciará el proceso de revisión y actualización para el siguiente ciclo.

13. Medios y Recursos

Recursos humanos

En el proyecto y diseño del Plan, las Agentes de desarrollo local y Trabajadora social.

- Equipo de trabajo: **Comisión Municipal de Igualdad** formada por las anteriores: Laura Martínez Piqueras, AEDL. Begoña Martínez Gómez, AEDL Asociación Municipios. Raquel Paños Lafuente, Trabajadora Social y una representación del tejido asociativo, en concreto Asociación de Amas de Casa, Asociación de Jubilados/as.

La presidencia la ostentará la profesional del ayuntamiento que se designe a tal fin.

Recursos Materiales y Económicos.

La dotación presupuestaria para la ejecución del Plan en sus 4 años de vigencia, se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes a cada área implicada en las acciones de cada programación anual.

Igualmente, algunas de las acciones previstas podrán ser objeto de financiación a cargo de colaboraciones provenientes de otros organismos, entidades o administraciones, tal como subvenciones o convenios.

La programación de las acciones previstas, se adaptarán en fecha y forma en función de la disponibilidad presupuestaria de cada anualidad

14. ANEXOS

Ficha Modelo de Acción

- **Título:** [Ejemplo: Taller de prevención de violencia de género para jóvenes]
- **Objetivo:** Prevenir la violencia de género entre la juventud mediante formación y sensibilización.
- **Descripción:** Sesiones dinámicas en el instituto/local social, impartidas por profesionales especializados.
- **Responsables:** Comisión de Igualdad, centro educativo, asociación juvenil.
- **Recursos necesarios:** Material didáctico, espacio municipal, colaboración de entidades externas.
- **Indicadores de seguimiento:** Nº de talleres realizados, Nº de participantes, Valoración de asistentes.
- **Resultados esperados:** Mayor sensibilización y prevención de conductas de riesgo.

Anexo II. Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción	Indicador de proceso	Indicador de resultado
Comisión de Igualdad	Nº de reuniones/año	Grado de cumplimiento del Plan
Campañas de sensibilización	Nº de campañas realizadas	% población alcanzada
Talleres de prevención	Nº de talleres/participantes	% personas destinatarias
Guía de recursos	Nº de ejemplares distribuidos	% población con acceso a la guía
Emprendimiento	Nº de asesoramientos	% mujeres que buscan asesoramiento y empresas/empleos constituidos.
Apoyo a asociaciones	Nº de proyectos apoyados	% asociaciones implicadas en igualdad
Evaluación y seguimiento	Nº de informes presentados	Propuestas de mejora incorporadas

Anexo III. Modelo de Acta de la Comisión de Igualdad

Fecha:

Hora:

Lugar:

Asistentes:

- [Nombre y cargo, técnica municipal]
- [Nombre y cargo, técnica municipal]
- [Nombre, representante de asociación]
- [Nombre, representante de asociación]

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Seguimiento de acciones del Plan de Igualdad.
3. Revisión de indicadores y propuestas de mejora.
4. Solicitud de ayudas y subvenciones.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados:

[Espacio para detallar acuerdos]

Anexo IV. Modelo de Solicitud de Ayudas/Subvenciones

A la atención de [Organismo convocante]:

El Ayuntamiento/Asociación de [Jarafuel] solicita subvención para la realización de la acción [nombre de la acción] dentro del II Plan de Igualdad Municipal (2025-2029), conforme a la convocatoria [nombre y año].

Descripción de la acción:

[Breve resumen]

Objetivos:

[Breve enunciado]

Presupuesto solicitado:

[Importe]

Responsable de la acción:

[Nombre y cargo]

Documentación adjunta:

- Memoria descriptiva
- Presupuesto
- Acuerdo de la Comisión de Igualdad
- Otros documentos requeridos

En [lugar], a [fecha]

[Firma y sello]

Fuentes

- INE (2024). Padrón municipal.
- Olivares Peña, K. (2025). Feminización de la vejez en el medio rural.
- Closingap. Informe sobre la brecha de género rural.

Referencias y modelos oficiales consultados

- FEMP: Guía para la elaboración de Planes Locales de Igualdad.
- Emakunde: Guía para planes locales de igualdad.
- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.
- Ley 9/2003, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres⁸.

Este documento está adaptado a la realidad de Jarafuel, alineado con la normativa vigente y las mejores prácticas en igualdad municipal.

